



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3455-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y seis (66) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio Nº 321-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 01.AGO.2018 remite, para su ratificación, la Resolución Consejo de Facultad Nº 118-2018-FICA, del 31.JUL.2018, que resolvió APROBAR, la creación del **CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-FICA**;

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, mediante el Oficio Nº 726-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 12.SET.2018, informa que la Dirección a su cargo, como resultado de los trabajos de coordinación y asesoramiento directo a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, representado por el Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos, y el Coordinador del CEPROBSA, Ing. Omar Gonzales campos, han elaborado el Proyecto para la **CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS FICA COMO "CENTRO ESPECIALIZADO DE GEOTECNIA, PAVIMENTO Y ENSAYO DE MATERIALES"**, la misma que con su implementación y funcionamiento se pretende:

1. Dinamizar la articulación UNIVERSIDAD-SOCIEDAD-EMPRESA.
2. Generar recursos para la FICA los cuales permitirá financiar rubros de investigación, pasantías, acreditación, mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, etc.
3. Brindar a la comunidad huanuqueña servicios de calidad para el rubro de la construcción,

Para la aprobación del Proyecto remite los siguientes documentos:

- a. Resolución de Consejo de Facultad
- b. Proyecto de Creación e Implementación del CEPROBSA
- c. Presupuesto del CEPROBSA
- d. Cronograma de actividades
- e. Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA,

Que en la sesión extraordinaria Nº 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las siguientes resoluciones de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura:

1. Resolución de Decano Nº 297-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 11.JUN.2018. que designó al Ing. Mauro Antonio Dominguez Magino, como Director de la Unidad de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
2. Resolución Consejo de Facultad Nº 118-2018-FICA, del 31.JUL.2018, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la creación del **CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-FICA**, en mérito al Proyecto de Creación e Implementación, Presupuesto, Cronograma de Actividades y Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA como "**CENTRO ESPECIALIZADO DE GEOTECNIA, PAVIMENTOS Y ENSAYO DE MATERIALES**", presentado por el Ing. Mauro Antonio Dominguez Magino, Director de la Unidad de Centros de Producción de Bienes y Servicios de dicha Facultad;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 1058-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** las siguientes resoluciones de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos precedentes:



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3455-2018-UNHEVAL

-2-

- **Resolución de Decano N° 297-2018-UNHEVAL-FICA-D**, del 11.JUN.2018, que designó al Ing. Mauro Antonio Dominguez Magino, como Director de la Unidad de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
 - **Resolución Consejo de Facultad N° 118-2018-FICA**, del 31.JUL.2018, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la creación del **CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-FICA**, en mérito al Proyecto de Creación e Implementación, Presupuesto, Cronograma de Actividades y Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA como "**CENTRO ESPECIALIZADO DE GEOTECNIA, PAVIMENTOS Y ENSAYO DE MATERIALES**", presentado por el Ing. Mauro Antonio Dominguez Magino, Director de la Unidad de Centros de Producción de Bienes y Servicios de dicha Facultad.; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VInvest.
AL OCI
Transparencia
DCalidad
FICA
DIPROBSA
DIGA
SUC
SUT
Archivo